

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0977/2014

La Paz, 21 de abril de 2014

VISTOS:

La Nota DOIH N° 0341/2014 de 21 de abril de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34665 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Iván Alvaro Conde Mamani, Mensajero, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Domas) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34667 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Víctor Valencia Cruz, Chofer, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Domas) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

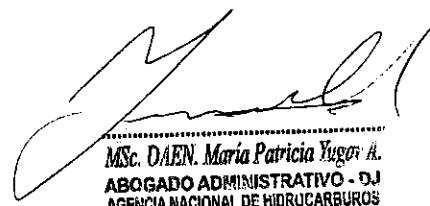
TERCERO,- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34668 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Santiago Mamani Ortega, Auxiliar Administrativo, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Domas) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34666 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Carlos Eduardo Rocabado Cornejo, Auxiliar Operativo de Interdicción de Hidrocarburos, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Doros) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

QUINTA.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Msc. DAEN. María Patricia Yugor A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Lic. Aud. Yelma Sahonero de Párrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0977/2014

La Paz, 21 de abril de 2014

VISTOS:

La Nota DOIH N° 0341/2014 de 21 de abril de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34665 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Iván Alvaro Conde Mamani, Mensajero, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Domos) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34667 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Víctor Valencia Cruz, Chofer, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Domos) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

TERCERO,- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34668 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Santiago Mamani Ortega, Auxiliar Administrativo, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Domos) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 34666 de fecha 21 de abril de 2014, correspondiente a Carlos Eduardo Rocabado Cornejo, Auxiliar Operativo de Interdicción de Hidrocarburos, a efectos de prestar Asistencia Técnica en el traslado de Campamentos Móviles (Domos) de la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos, en la localidad de Uyuni y la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 23 de abril de 2014 y fecha de retorno 30 de abril de 2014.

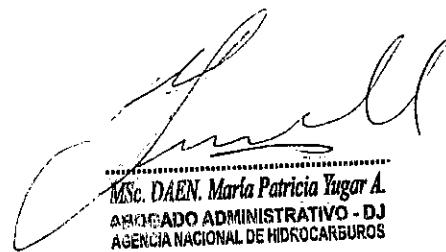
QUINTA.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Ana Victoria Sanhueza de Parada M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



MSc. DAEN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

